

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 211

LEGISLADORES

Nº 328

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P.
INFORME SOBRE EL EX BASURERO MUNICIPAL EXISTENTE EN LA SECCIÓN Y,
MACIZO 2000 DE LA MARGEN SUR DE RIO GRANDE, Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 16 AGOSTO 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

10 AGO 2012

MESA DE ENTRADA
N° 328
FIRMA



SEÑOR PRESIDENTE:

Desde los años 80 hasta fines de los 90 funcionó en la Sección Y, Macizo 2000 en la margen sur de la Ciudad de Río Grande el basurero municipal.

Este basurero recibió aproximadamente por más de 10 años los residuos domiciliarios de Río Grande, como así los provenientes de la industria que estaba en pleno crecimiento, el mismo dejó de funcionar como depositario cuando comenzó el actual relleno sanitario en el Parque Industrial Las Violetas.

Es así que pasaron más de 15 años y el terreno ocupado por el mismo ha cambiado su fisonomía, en algún momento se podían observar los tubos para venteo de gases originados por la degradación de residuos, como así los residuos voluminosos, estos hacían una fácil localización del mismo, cosa que ahora es casi imposible.

La existencia de antiguos basureros de residuos domiciliarios, mas la posibilidad de contener residuos industriales que en su momento no tuvieron control fehaciente bajo normas para su deposición final, hace que estos lugares sin tener procesos de saneamiento, sean de alta peligrosidad de contaminación al suelo, agua, atmosfera, fauna, paisaje y demás recursos naturales, desprotegiendo el derecho a la calidad de vida en el mas amplio sentido y comprometiendo la salud de esta y las futuras generaciones.

El siguiente pedido de informe es el comienzo de actos necesarios para resolver

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

esta situación que olvidada o no, nos obliga a todos a realizar acciones para reparar y sanear en pos del ambiente, la salud y bienestar de la población.

Por todo lo expuesto es que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente pedido de informe.

MUCHAS GRACIAS SR. PRESIDENTE

María Susana SIRACUSA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

**"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán
Argentinos"**



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre el ex basurero municipal existente en la Sección Y, Macizo 2000, de la margen sur de la ciudad de Río Grande lo siguiente:

- a) detalle los años en que el mismo estuvo en funcionamiento;
- b) si el mismo recibía los residuos industriales originados en Río Grande;
- c) en caso negativo detalle dónde se deponían los residuos industriales en ese periodo;
- d) en caso afirmativo detalle:
 1. si la autoridad de aplicación de la Ley provincial 105 tiene el registro de los generadores de residuos peligrosos de Río Grande en ese periodo y si esos residuos se deponían en dicho basurero;
 2. si la autoridad de aplicación de la Ley provincial 105 en cumplimiento del artículo 61 de la misma ha realizado algún tipo de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

- auxilio técnico para el saneamiento de dicho basurero;
3. si la autoridad de aplicación de la Ley provincial 55 ha recibido desde el Municipio de la Ciudad de Río Grande informes de impacto ambiental del ex basurero, informe sobre los mismos; y
4. si la autoridad de aplicación de la ley 55 ha realizado una evaluación del impacto ambiental del ex basurero, informe el mismo.
- e) si se ha expropiado algunas de las parcelas de la Sección Y Macizo 2000;
- f) si algún organismo del Estado provincial ha recibido por motivos varios alguna parcela de la sección mencionada;
- g) en caso afirmativo detalle:
1. motivos por el cuál se le transfirió a ese organismo; y
 2. si en la misma existe algún proyecto de urbanización.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Marta Susana SIRACUS,
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

**"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán
Argentinos"**